

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *18* de abril de 1986.-

Visto el presente expediente n°364.809/
84 y sus agregados del registro de la Subsecretaría /
de Administración, relacionado con la locación del in
mueble de la calle Cerrito 550 de esta Capital, sede /
de diversos tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que de conformidad con la autorización
conferida por esta Corte Suprema mediante Resolución
n° 74 del 19 de febrero ppdo. (Confr. fs. 54/55), se
ha celebrado el correspondiente convenio de prórroga
de locación.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el con
venio de prórroga de contrato de locación -cuyo origi
nal obra a fs. 57 de estas actuaciones- celebrado en
tre la señora Directora General a cargo de la Subse-
cretaría de Administración, Contadora Estela M.C.Basso
y el señor Carlos Alberto Castro, en su carácter de /
apoderado de "FILM PROPERTIES INTERNATIONAL BV", firma
propietaria del inmueble ubicado en la calle Cerrito
550 de esta Capital, por el alquiler mensual de AUSTR
LES CINCO MIL CIENTO VEINTE CON NOVENTA Y CUATRO CENT
VOS (A 5.120,94), por el término de dos (2) años a par
tir del 1° de abril de 1985, reajutable trimestralmen
te sobre la base de la variación experimentada en los
precios mayoristas -nivel general-, según los índices
oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de
Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año // 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO